

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta N° 1147** de fecha **01/04/2022** de este Servicio, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial, para el llamado a licitación pública ID 712307-6-O122, para la ejecución de la obra denominada "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO";
2. El **Decreto N°330**, de fecha 04/03/2022, con toma de razón con alcances de fecha 21/03/2022 que identifica recursos para el Proyecto "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO", Código BIP. 40029896-0, para el año 2022 y posterior;
3. La **Ficha IDI** "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO" Código BIP N° 40029896-0, que considera financiamiento con inversión Sectorial, para los años 2022 y posterior;
4. La **Licitación Pública** ID N° **712307-6-O122**, "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO", publicada en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl ;
5. La **publicación de fecha 05/04/2022, del aviso en el Diario Austral** de la licitación ID 712307-6-O122, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el 22/04/2022.
6. La **Resolución Exenta N°1377** de fecha **14/04/2022**, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta;
7. El **Foro de preguntas y respuestas** de la licitación ID 712307-6-O122;
8. El **Acta de Apertura** de licitación pública ID 712307-6-O122 "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO" de fecha 25/04/2022, que detalla las ofertas recibidas en la propuesta;
9. El **Informe de Evaluación** para licitación pública ID 712307-6-O122 con fecha 28/04/2022, que procede la comisión a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes;
10. El **Certificado de disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 119 de fecha 05/05/2022** del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2022 para el financiamiento de la obra a contratar;
11. El **Certificado de inscripción vigente N°283379** de fecha 13/04/2022, el Formulario N°1 de la Capacidad Económica disponible, Formulario N° 16, Certificados de respaldo Capacidad Económica, Formulario Oferta de la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA., RUT 76.481.978-0**;
12. El Oficio ORD N° 0430 de fecha 15/09/2021 y su modificación ORD N°0192 de fecha 22/04/2022 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye la exigencia de declaración de residuos de construcción y demolición (RCD);
13. El D.S. N°236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
14. El artículo 3 letra e), inciso final de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como, asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
15. El D.S. N°250/2004, reglamento de la Ley 19.886/2003, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las

ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si los hubiere; y los datos básicos del contrato, incluyendo la ubicación precisa en el caso de contratos de obras;

16. El Decreto Ley 1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
17. Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
18. El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
19. La circunstancia de encontrarse vacante el cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía por renuncia no voluntaria de don Sergio Merino Perelló a contar del 11 de abril de 2022; El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
20. La Resolución (TRA) N° 272/745/2019 de fecha 01/07/2019, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución;
2. Que se requiere contratar la ejecución de la obra "Reposición Muros De Contención Pasaje Las Espuelas, Villa Plazas De Chivilcán, Temuco";
3. Que al llamado a licitación se presentaron 4 oferentes, los que cumplen con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas en relación con la documentación solicitada, sus ofertas fueron admisibles, aceptándose en la apertura en el portal www.mercadopublico.cl:

Detalle de Apertura

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Prisma Construcción	RESPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PJE LAS ESPUELAS	Oferta Aceptada
771871402	REPOSICION MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN TEMUCO	Oferta Aceptada
Rodymar	RESPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PJE LAS ESPUELAS	Oferta Aceptada
Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L	REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN TEMUCO	Oferta Aceptada

4. Que no hay "OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA";
5. Que, conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas, se ha procedido a evaluar a (los) oferente(s) que cumple(n) con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado que:

- CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.

El monto de la oferta corresponde a \$215.987.232, lo que equivale a un 9,22% por sobre el monto oficial de la presente licitación. De acuerdo al punto 9. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS (Art. 73 DS N° 236/ 2002, de V. y U.) de las bases administrativas, las empresas que oferten un monto mayor al definido quedarán fuera de bases.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, la E.C. Mario Mariangel Ltda. es **declarada Fuera de Bases.**

- CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO EIRL.

De acuerdo a la revisión de los antecedentes no es considerado para la evaluación los siguientes certificados por no contemplar obras de Muros de Contención, de acuerdo a lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales.

Cert. N°11069 "Conservación Veredas para etapa de desconfiamiento post COVID-19, Comuna de Cholchol y Galvarino"

Cert. N°7813 "Conservación Red Secundaria de aguas lluvias, Araucanía 2020-2021, Comuna de Temuco, Angol, Cunco y Loncoche"

Cert N°985 "Mejoramiento Calle Alvarado entre Francisco Pizarro y Huichahue, Comuna de Padre Las Casas"

Cert N°15826 "Conservación Red Secundaria de aguas lluvias, Araucanía 2019-2020, Comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco"

Cert N°28578 "Conservación Red Secundaria de aguas lluvias, Araucanía 2018-2019, Fase 6 Región de la Araucanía, Comunas de Temuco, Loncoche y Pucón"

Cert N°3806 "Conservación Red Secundaria de aguas lluvias, Araucanía 2018-2019, Fase 2, Comuna de Lautaro"

Cert N°14114 "Pavimentación de vías exteriores y acceso ampliación Colegio Alemán"

Cert N°387 "Construcción estacionamiento hormigón estampado calle Caupolicán, Comuna de Pucón"

Cert N°388 "Construcción estacionamiento hormigón estampado calle Urrutia entre Lincoyán y Fresia, Comuna de Pucón"

Cert N°204 "Construcción veredas peatonales diversos sectores de la Comuna de Pucón"

Cert N°1315 "Pavimentación modificación calle Miguel Astroza"

Cert N°22553 "Acceso vehicular centro comercial Entre Lagos Avda. Pablo Neruda N°01865"

▪ CONSTRUCTORA PRISMA CONSTRUCCIÓN LTDA.

El monto de la oferta corresponde a \$237.281.398, lo que equivale a un 19,99% por sobre el monto oficial de la presente licitación. De acuerdo al punto 9. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS (Art. 73 DS N° 236/ 2002, de V. y U.) de las bases administrativas, las empresas que oferten un monto mayor al definido quedarán fuera de bases.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, la E.C. Prisma Construcción Ltda. es **declarada Fuera de Bases.**

▪ CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.

De acuerdo a la revisión de los antecedentes no es considerado para la evaluación los siguientes certificados por no contemplar obras de Muros de Contención, de acuerdo a lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales.

Cert. s/n "Reposición de Veredas calles Tucapel y Galindo Temuco"

Cert s/n "Reposición de veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Dr. Carrillo, Temuco"

Cert s/n "Reposición de veredas calle Dinamarca entre San Martín y Avenida Alemania, Temuco"

Cert s/n "Reposición colector AS, en localidad de Collipulli"

Cert s/n "Reanudación de la construcción del centro de justicia de Temuco, ciudad de Temuco"

Cert s/n "Proyecto de acceso a Pabellón de la Araucanía Calle Arturo Prat N°0221, Ciudad de Temuco"

Cert s/n "Construcción veredas calle Prat entre Bilbao y fin de calle, Temuco"

Cert 4635 "Conservación red Secundaria aguas lluvias varias comunas etapa 4 Fase 5"

Cert 4637 "Conservación red Secundaria aguas lluvias 2018-2019 Fase 4"

Cert 74 "Reposición veredas barrio Tucapel, Temuco, Programa Quiero Mi Barrio"

Cert 4799 "Mejoramiento calle Barros Arana entre calle del medio y pasaje la Peña, Comuna de Lautaro"

Cert s/n "Construcción Colector de aguas lluvias Tromen Mollulco, Temuco"

Cert N°65 "Reposición plaza Río Valdivia sector Las Quilas, Temuco, Programa Quiero Mi Barrio"

Cert N°80 "Mejoramiento plaza 16 de octubre y plazoleta barrio Padre Hurtado, Temuco – Programa Quiero Mi Barrio"

No es considerado para la evaluación el siguiente certificado por no ser emitido por MOP, Serviu o Municipalidades, de acuerdo a lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales.

Cert s/n "Movimiento de tierra, preparación de cancha y hormigón de pavimentos, veredas, adocretos, soleras y solerillas, muro de contención del proyecto Condominio Nueva Villarrica"

6. Que de acuerdo con los antecedentes mencionados en el considerando N° 5, los oferentes que cumplen y se ajustan a los requisitos administrativos y técnicos solicitados en las Bases Administrativas y que continúan el proceso de evaluación de sus ofertas son:

- CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO EIRL
- CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA

7. Que los criterios de evaluación estipulados en las bases son:

- PRECIO (Pa) 65%
- EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (Pb) 15%
- CALIFICACION RENAC (Pc) 15 %
- MANO DE OBRA FEMENINA (Pd) 5%

FÓRMULA GENERAL DE CÁLCULO DE PUNTAJE:

$$\text{Puntaje Total} = 0.65 P_a + 0.05 P_{b1} + 0.10 P_{b2} + 0.15 P_c + 0.05 P_d$$

8. Que Conforme a la pauta de evaluación definida en punto 14 de las Bases Administrativas Especiales, la evaluación de las ofertas da como resultado el siguiente resumen:

EMPRESA CONSTRUCTORA	CRITERIO EVALUACION	PRECIO	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES Pb 15%		CALIFICACIÓN RENAC	MANO DE OBRA FEMENINA	TOTAL
			N° CONTRATOS	SUMA DE LOS MONTOS UF			
	(Pa)	(Pb1)	(Pb2)	(Pc)	(Pd)		
	Ponderación	65%	5%	10%	15%	5%	100%
Daniel Carrillo RUT: 76.380.665-0	Oferta	\$194.113.957	1	1376	98,00	20,00%	89,00
	Puntaje	100,00	20	30	100	100	
	Ponderación	65,00	1	3	15	5	
Rodymar Ltda. RUT: 76.481.978-0	Oferta	\$197.687.257	2	8174	97,30	25,00%	92,80
	Puntaje	98,16	40	100	80	100	
	Ponderación	63,80	2	10	12	5	

9. Que luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, para la Licitación Pública N° 712307-6-O122, la comisión ha concluido que:

La Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.**, obtiene un puntaje total en la Evaluación de 92,80 puntos, de un máximo de 100 puntos, de acuerdo con la ponderación establecida en las Bases de la Licitación "Reposición Muros De Contención Pasaje Las Espuelas, Villa Plazas De Chivilcán, Temuco";

10. Que si bien el artículo 4, punto 3 del DS 236 indica que los mecanismos de adjudicación deben preferir a la oferta más conveniente al SERVIU, los criterios de evaluación establecidos en el punto 14 de las Bases administrativas especiales aprobadas por resolución Ex. N°1147 de fecha 01/04/2022, mencionada en los vistos, valoran también otros criterios importantes a considerar en la elección, lo cual en su sumatoria conjugan en seleccionar a la empresa idónea para adjudicarse la licitación. Por lo tanto, en este caso, de acuerdo al artículo 41 del DS 236, el Servicio se permite adjudicar a la empresa que obtiene el mayor puntaje en los criterios de evaluación, considerando que hay disponibilidad de recursos;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** El Foro de preguntas y respuestas mencionado en los vistos de la presente resolución, documento que formará parte de los antecedentes para la ejecución de la obra ID 712307-6-0122 "Reposición Muros De Contención Pasaje Las Espuelas, Villa Plazas De Chivilcán, Temuco";
2. **ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA., RUT 76.481.978-0**, para la ejecución de la obra "Reposición Muros De Contención Pasaje Las Espuelas, Villa Plazas De Chivilcán, Temuco", CODIGO BIP 40029896-0, por un monto total de ejecución de obras por **\$197.687.257.-** (ciento noventa y siete millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad;
3. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Modificación Red de agua potable y obras de señalética, demarcación y letrero de obras; Itemizados Técnicos; Formularios y Planos, que se entregaron para el estudio de la propuesta;
4. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **120 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente;
5. **NOTIFIQUESE**, que una vez numerada y tramitada la presente Resolución y realizada la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, se dan por iniciados los plazos establecidos en los **numerales 15 y 16** de las Bases Administrativas Especiales de 15 días corridos para la suscripción del contrato, iniciándose el plazo de ejecución de obra al realizarse el Acta de Entrega de Terreno;
6. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.;
7. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **Punto 15 y Punto 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

Previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **3% (tres por ciento)** del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento de lo pactado la que será devuelta al término de las obras. Esta garantía deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos el plazo fijado para el termino de los trabajos y deberá estar extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía, RUT 61.821.000-6.-** La glosa de la garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO"**.

Recibidas las obras el contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía , RUT 61.821.000-6 por un valor** equivalente al **3%** del monto total del Contrato, expresada en U.F. para caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U con la glosa: **"Garantizar el buen comportamiento de los materiales y la Buena Ejecución de la obra "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO"** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además, el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros expresada en U.F. equivalente al 3%** del monto del Contrato, para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se

podiere causar a terceros. Esta póliza debe cumplir con las condiciones establecidas en el punto **15** de las Bases Administrativas Especiales;

- 8. PROFESIONAL RESIDENTE:** Este profesional deberá estar contratado bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a);
- 9. FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo con el Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales;
- 10. PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;
- 11. IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a un monto total de **\$197.687.257.-** (ciento noventa y siete millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos), el cual no considera valores proforma, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 CODIGO BIP 40029896-0 "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO"** en el presupuesto vigente del Serviu Región de La Araucanía año 2022, de acuerdo al siguiente cuadro:

Año	Monto
2022	50.999.000
2023	146.688.257

- 12. EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por el proveedor adjudicado;
- 13. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS** www.mercadopublico.cl.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

KCV/CSR/SFB/MMO/MÁF

DISTRIBUCIÓN:

- 1. DIRECCION
- 2. DEPTO TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- 3. OFICINA DE PARTES